



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00583686- -UNC-ME#FCC

VISTO

La propuesta realizada por la Directora del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación Héctor "Toto" Schmucler de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (CIPeCo) para la realización del curso "Análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti 24 versión IA".

CONSIDERANDO:

Que la actividad se realiza en el marco del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CIPeCo), creado por Resolución del HCS N° 249/17.

Que la propuesta implica generar una instancia de formación y capacitación en el Área de Investigación.

Que resulta de suma importancia, para la comunidad educativa de la Facultad, contar con este tipo de propuestas que fortalece el conocimiento en el campo de la investigación científica con grandes volúmenes de datos para estudiantes, docentes y graduados.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización del curso "Análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti 24 versión IA", organizado por el Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación Héctor "Toto" Schmucler (CIPeCo) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología FCC, a realizarse desde el día lunes 02 de septiembre al día 28 de octubre de 2024, en modalidad 100% virtual, a través de la plataforma Moodle de la Universidad, y conforme al programa que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar los siguientes montos a cobrar para los asistentes al curso:

Residentes en Argentina:

- Docentes e Investigadores/as de la UNC y Universidades Públicas Nacionales: pesos cincuenta mil (\$50.000.-)

- Egresados/as y Estudiantes de la FCC: pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-)
- Público en general: pesos sesenta mil (\$60.000.-)

Residentes en el exterior:

- Docentes e Investigadores/as, Egresados/as y Estudiantes de Universidades Internacionales: pesos argentinos setenta mil (\$70.000.-)

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área Económico Financiera efectuar el cobro de los montos detallados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Dése noticia al y al Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación Héctor "Toto" Schmucler (CIPeCo) y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archívese.